

SURGIMIENTO DE LAS AUTODEFENSAS EN COLOMBIA:
ASPECTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

JOSÉ ALEJANDRO QUINTERO RESTREPO
C.C. Nro. 18.607.690 de La Virginia Risaralda

Artículo resultado de investigación descriptiva presentado como
requisito para optar al título de abogado

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
Facultad de Derecho
Medellín, febrero 26 de 2015

SURGIMIENTO DE LAS AUTODEFENSAS EN COLOMBIA: ASPECTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

“Pertenezco a un gran país cuyo pueblo es superior a sus dirigentes, al ver la muchedumbre de rostros... en esta plaza, he experimentado una emoción y una angustia” (Gaitán, 1946, p. 31)

Estudiante:

JOSÉ ALEJANDRO QUINTERO RESTREPO¹

INTRODUCCIÓN

En Colombia es evidente la violación de Derechos Humanos en los últimos 70 años a manos de grupos armados ilegales que con el paso de las décadas han mutado su nombre sin dejar su esencia militar.

Las medidas jurídicas que se han adoptado por parte del poder legislativo y ejecutivo han tenido más tintes políticos que jurídicos lo que ha generado impunidad y aumento de delitos de lesa humanidad contra la población civil, por ende que es urgente que la comunidad internacional y en especial la Corte Penal Internacional tome cartas en el asunto, ya que el ordenamiento jurídico Colombiano no ha podido diezmar ni atacar a los protagonistas de éstos grupos armados ilegales que cada día afectan la sociedad.

¿...La vulneración de la propiedad privada incidió en el surgimiento de las Autodefensas en Colombia...?

Este ensayo nace de la realidad nacional y los antecedentes culturales Colombianos que nos indican que un modelo de Estado Socialista no es viable,

¹ (2015) Universidad Autónoma Latinoamericana - Facultad de derecho. E-mail: alejandroqr2010@hotmail.com

primero porque nuestra carta de navegación, es decir, la Constitución Política de Colombia no lo permite si analizamos que dentro de sus articulados defiende las libertades individuales, sin desconocer el interés general, pero resalta mucho el antropocentrismo, acompañado de una serie de derechos fundamentales.

El derecho a la propiedad privada es un lineamiento constitucional que nos transporta al segundo impedimento, en tanto que el hombre que habita nuestro territorio colombiano lo conoce desde sus ancestros y lo materializa en la protección primero a su familia y segundo su tierra, pero parece al contrario, la tierra pasa a primer lugar y la persona humana al segundo, lo que permite inferir que la violencia por tierra, por protección, además de tener tintes políticos, económicos, jurídicos, es una situación cultural, como dirían algunos filósofos del derecho, consecuencias del lenguaje.

Colombia se ha convertido en un campo de batalla donde el accionar violento se convierte en el diario vivir, por reacción instintiva, lo que sumado a las ansias de poder político, de atesorar riquezas, de convertirse en emporio económico y maquinaria aniquiladora de clases bajas y obreras, pisotea cartas de derechos fundamentales, tratados de humanismo, convenios de respeto por el otro, donde los bienes materiales priman sobre la Dignidad Humana, la comunidad en general se convierte en una lucha de clases, donde cada una plantea sus argumentos, pero no desde la óptica de lo intelectual, sino desde la mirada de lo armamentista y unos pequeños grupos armados ilegales pasan a tener un control que se esfuma de las manos estatales y queda en medio de esa guerra civil un grupo de personas que no saben que camino emprender y optan por la autoprotección como salvavidas que sus ancestros le heredaron como un preciado legado para defender a los suyos y su propia integridad.

¿... Qué hacer cuando un asociado, ve en peligro su derecho a la propiedad privada...?

Toma defensa y protección por su propia mano y máxime ante un Estado impotente para contener esos grupos armados ilegales que una vez dicen ser águilas negras, otras veces cacique nutibara, otras veces los pepes, otras veces frente 57 de las FARC, en otras, columna Teófilo Forero del ELN, incluso fuerzas del mismo Estado, de acuerdo al territorio geográfico colombiano y al momento político -económico que atraviesa la Nación varían su identidad.

Por ello, el tema de autodefensas en Colombia, no es de ahora, han transcurrido muchos años y todo se inicia por las primeras fuerzas de autoprotección que engendró el famoso Bogotazo y que se denominaron Chulabitas que en nombre del Gobierno Nacional defendían al pueblo de los liberales de esa época considerados como la oposición al mandato de aquel entonces.

Este ensayo más que lograr el requisito por ostentar un título profesional, es aportar al derecho penal y al derecho penal internacional herramientas jurídicas para minimizar la guerra en Colombia y que con legislaciones como el marco para la paz, reparación de víctimas, no se logra neutralizar grupos armados ilegales.

La Constitución Política de 1991 profesa por el Estado Social de Derecho, donde proclama al Presidente de la República como símbolo de la unidad nacional y sus competencias son como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, es evidente que Colombia es un país presidencialista, que el modelo capitalista difícilmente va a permitir la anhelada paz que muchos deseamos, porque la riqueza va a seguir en manos de unos pequeños grupos elitistas, que debido al desequilibrio social e ineficacia estatal ha permitido y seguirá permitiendo el surgimiento de autodefensas en Colombia en aras de compensar esa balanza tan evidentemente desfavorable a los intereses de muchos asociados que se ubican o en la pobreza extrema o en estratos 1 y 2 que para garantizar sus derechos fundamentales básicos deben recurrir a las armas.

De víctimas a victimarios, la Casa de los Castaño marca un punto de partida determinante en la crisis de los años 80^a en Colombia. Ha muerto un patriarca y ellos van a instrumentalizar como estrategia de reparación, toda una maquinaria de muerte que se sintió, más allá de las filas de la insurgencia; en el país. Personas que nunca tuvieron nada que ver con el conflicto murieron, otras huyeron.

El Doctor Álvaro Uribe frente a la muerte de su padre, es otro ejemplo de odio, porque es su muerte lo que lo hace un perseguidor acérrimo de las guerrillas colombianas.

Considero que en Colombia los procesos de reconciliación no se logran precisamente por las broncas individuales. Es cierto que hay un daño irreparable, pero ante lo irreparable no podemos seguir matándonos unos con otros. El punto de partida que no es la negación del dolor y el no reconocimiento a las víctimas que reclaman justicia permanentemente, es lograr una paz sin impunidad, con verdad, una paz para la reconciliación con alternativas para la vida, el trabajo y el libre ejercicio de la ciudadanía.

En la actualidad los diálogos en la Habana, que no son de autodefensas, pareciera que en parodias la situación se repitiera. El país cree poco en las alternativas de reconciliación, a pesar de que en los procesos de desarme de las AUC, el mismo país lo dio todo. Estamos frente a un episodio que exige la pacificación del conflicto armado y la reivindicación económica del agro. Se requiere con suma urgencia un debate político con voz para las víctimas de uno u otro lado. No obstante, también se requiere una sociedad dispuesta a creer en la paz como posibilidad ante el odio, para que la línea de sangre cese y corran ríos de esperanza sobre el territorio nacional.

RESUMEN

El artículo *Surgimiento de las Autodefensas en Colombia: aspectos Jurídicos y Políticos*, es resultado de un trabajo de investigación en la línea histórico-descriptiva, del concepto de *autodefensas en Colombia*. Se trata de una experiencia interpretativa articulada con análisis crítico respecto de la realidad colombiana. La tesis de estudio parte de que *la incursión de las autodefensas como cuerpos políticos insertos en el debate nacional, generó para el país nichos de impunidad y daño colectivo*. El estudio se plantea en tres momentos fundamentales: una aproximación conceptual donde se exponen las categorías del análisis relacionadas con autodefensas, estado, conflicto, víctima y daño colectivo. Seguidamente se plantea el análisis situacional de la problemática, para finalizar con unas conclusiones respecto de la crisis nacional que enfrenta la sociedad respecto de un problema que aún carece de solución alternativa.

Palabras claves

Autodefensas, crisis política, institucionalidad, seguridad jurídica, seguridad social.

ABSTRACT

Article Emergence of the AUC in Colombia: Legal and Political aspects , is the result of a research on the historical and descriptive line of the concept of self-defense in Colombia . It is an interpretive experience articulated critical analysis of the Colombian reality. The thesis study is that the incursion of paramilitary and political bodies embedded in the national debate generated for the country niches impunity and collective damage. The study is set in three key moments: a conceptual approach where the categories of analysis related to autodefensas , state, conflict, victim and collective damage exposed . Then the situational analysis of the problem arises, to finish with some conclusions about the national crisis facing society about a problem that still lacks alternative solution

Key words

AUC, government, politics, impunity, legal certainty, social security.

METODOLOGÍA

El artículo es un resultado de investigación en orden descriptivo y de reflexión experimental autobiográfica. En su desarrollo ideológico, la interpretación jurídica busca aproximarse a la línea procesal de *derecho de gentes*; *dado que el objeto de análisis: la Autodefensas* en Colombia, constituye una categoría directamente vinculada con efectos sociales y políticos en la decisión política del Estado.

Se realiza el análisis, con base en el contraste de fuentes bibliográficas, hemerográficas, consideradas fuentes secundarias. Además del análisis de la realidad tomando como referente fuentes jurisprudenciales, que para el estudio son de orden primario. El tema tratado gira en torno al proceso de organización

de los *ejércitos de autodefensas en Colombia*, aspecto que tuvo su máximo momento beligerante en las dos últimas décadas del siglo XX.

Hay conexo a la documentación de fuentes primarias, un material en el orden autobiográfico resultado de experiencia de campo, y otros datos, que resultados de entrevistas a ciertas personalidades, de las que no se revelará, por razones de seguridad, su identidad en este estudio. Cabe destacar que en el rol de investigador, quien realiza este estudio ha participado por 21 años al servicio de la fuerza pública del Estado colombiano y por lo tanto, los aportes son también expresión de autobiográfica de eso que la guerra deja en los seres humanos.

En el marco de una metodología etnográfica las características del trabajo realizado en las regiones del norte del departamento de Antioquia, se constituyen en fuente fundamental para la lectura del conflicto, en este caso desde una perspectiva académica de los estudios en ciencias jurídicas.

Es de anotar que forman parte del tratamiento interpretativo, el análisis de la manera como las *autodefensas* han afectado a la sociedad colombiana, y a la par con su desempeño, el grado de impunidad con que se han protegido tanto a sus militantes, como a sus dirigentes en el accionar delictivo. En el fondo de todo ese desempeño –y será esta una tesis a demostrar- subyace una clase social cómplice, élite de quienes en su momento han representado al Estado al interior de las instituciones. Es claro que la complejidad del conflicto nacional, coloca en crisis la inoperancia del ordenamiento jurídico nacional e internacional, ya que hay, en este capítulo social, crímenes de *lesa humanidad*² que a la fecha no han sido ni investigados ni procesados y menos castigados.

En consecuencia, este trabajo de carácter investigativo tiende sus prácticas metodológicas en formas combinadas de interpretación: (i) la investigación

² Según el Código Penal Colombiano, en el Capítulo II Bis, Art. 607 bis, Núm. 1: “Son... delitos de lesa humanidad quienes cometan los hechos... como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil o contra una parte de ella” (Ley Organica 10. Código Penal, 1995).

descriptiva respecto de una normatividad que se analiza, (ii) la investigación etnográfica cada vez que hay una participación de la parte investigadora en la lectura del conflicto histórico que determinó el alistamiento de *las autodefensas* en el territorio nacional, con micro-territorialidad en el Departamento de Antioquia. Y, (iii) es esta una investigación en la línea de hermenéutica jurídica, por cuanto exige un método de interpretación, al interior del latos, un lenguaje, que en términos del filósofo Paul Ricoeur, en su libro *El Conflicto de las Interpretaciones* (Ricoeur, 2003) reivindica la existencia de una hermenéutica propia en cada disciplina del saber, como lo es el caso del saber jurídico y los lenguajes propios o latos, en que se expresa la naturaleza esta producción.

ACERCAMIENTO CONCEPTUAL

La investigación se sostiene en el marco de seis categorías conceptuales, que se expresan así: autodefensas - AUC, Estado, política, impunidad, Seguridad jurídica y Seguridad social. Se trata de ejes cuyo significado se relativiza a las circunstancias de la nación en los último 20 años del siglo XX, donde la nación colombiana en el fragor de un conflicto armado; vio el final del ordenamiento constitucional de 1886 y el surgimiento de la Constitución Política de 1991, o Constitución de los Derechos. Para dar fundamento a esta línea de pensamiento interpretativo, se procede a fundamentar los criterios conceptuales en el orden que se estimaron para el estudio *crítico* de la investigación.

Autodefensas – AUC

De conformidad con los estudios del profesor Gonzalo Sánchez en su libro *Bandoleros, Gamonales y Campesinos*; es importante destacar que el concepto político-militar de *autodefensas*, tiene origen en las gestas de bandoleros al servicio de organizaciones delincuenciales en el campo, que luego lo fueron de los

frentes bipartidistas, en el fragor de las tantas guerras civiles de Colombia en el siglo XIX así; “*Guerra civil y pobreza parecen haber sido durante el siglo XIX dos variables dominantes de la dinámica interna de la sociedad colombiana. Sin embargo después de cada una de las tantas guerras que hubo, lo que paradójicamente se ha afirmado es la continuidad de las estructuras de dominación*” (Sánchez, 2008, pág. 17). Y, bajo la coyuntura del poder en transición política del partido conservador al partido liberal, hegemonía que fue de 1886-1928; el siglo XX ve surgir grupos de orientación política, que abandonando el bandolerismo eran ahora; fuertes organizaciones coordinadas económica e ideológicamente por terratenientes, para defender la propiedad privada: “El fenómeno reapareció posteriormente [refiriéndose al siglo XX], pero con un nuevo carácter, esta vez al lado y con apoyo de caciques y terratenientes en defensa de la propiedad y de los feudos electorales, es decir, como instrumento de contención de la insurgencia” (2008, pág. 55). En este orden de ideas, la tierra y el poder se conciben en el desarrollo de las estructuras paramilitares, como un elemento de justificación organizacional ante la ausencia del Estado y su precariedad para cumplir con la garantía de seguridad social; qué a la postre es la que sustenta su existencia.

De conformidad con el trabajo que se presenta, la categoría de *autodefensas*, vincula un concepto específico en este análisis, independiente de las connotaciones *sociopolíticas* que el término ha tomado a lo largo del siglo XX en Colombia. Si bien es cierto, en la década de 1940 fueron autodefensas las agrupaciones insurgentes hoy consolidadas como las FARC-EP y en su momento al mando de Manuel Marulanda, igual que los movimientos de la Guerrilla del Llano dirigidas por Guadalupe Salcedo, un insurgente campesino que participó en los primeros procesos de entregas de armas; y que en términos de Alfredo Molano, se le describe asociado a los distintos fenómenos de insurgencia armada, que fueron significativos en Colombia en el intervalo de 1940-60:

Guadalupe nació en Tame, Arauca, pero se crió en Guariamena —entre Maní y Orocué—, tierras de los Unda. Su padre era... venezolano. Creció manejando reses y arreglando potros... un día terminó preso en la cárcel de Villavo. De allí lo sacaron el capitán Alfredo Silva, comandante de la base aérea de Apiay... Guadalupe regresó al centro del Llano y se alzó en armas. En otras regiones se habían levantado, o estaban por levantarse, los Betancur, los Batista, los Fonseca, los Sandoval Franco Isaza, el Pote Rodríguez, Eduardo Nossa, Dumar Aljure, Berardo Giraldo, José Alvear Restrepo y toda una tropa de criollos de a pie (Molano, 2012).

El concepto de *Autodefensas* en el cual se sitúa este análisis, es curiosamente una antítesis misma de la orientación con que inicialmente se conoció el movimiento de *autodefensas* en el país. Se trata de organizaciones armadas al servicio de los terratenientes en el país, y conformadas en ejércitos en los años de 1980. Es en sentido militar, una institución de seguridad paraestatal, que tal y como lo reseña el profesor William Ortiz, de la Universidad Nacional en su libro *Los Paraestados en Colombia*; tiene como función actuar como brazo armado, en contra de las guerrillas de las FARC-EP, el ELN, el entonces EPL, y demás actores que colocaban en riesgo la seguridad en los campos sobre los territorios de hacendados y terratenientes del país.

El Estado

Acorde con los estudios de Vladimiro Naranjo Mesa, en *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas*, el Estado es de alguna forma la institucionalización de la nación sin ser la nación en sí, ya que esta antecede a toda forma de estado. En un territorio como Colombia, convergen diversas naciones, integradas por una

misma forma de Estado; tal es el caso de las comunidades indígenas que se declaran y se reconocen internacionalmente como naciones, pero integradas al criterio de Estado Colombiano. En cualquiera de las interpretaciones el Estado, es una institución de poder que surge a partir del principio de soberanía nacional en la máxima expresión de los poderes:

Según... principio propagado por la Revolución Francesa, toda nación tiene el derecho a constituirse en Estado. En el plano interno el principio se apoya en la doctrina de la soberanía nacional, según el cual el poder reside en la nación. En el plano internacional, sostiene este principio que el primer derecho de la nación es el de realizarse política y jurídicamente de manera integral, adoptando la forma de un Estado. Este principio tuvo amplia acogida en la aplicación de los tratados de 1919, inmediatamente posteriores a la Primera Guerra Mundial, particularmente en la reconstrucción de Polonia, el desmembramiento de Austria y la confección de la nueva Carta de Europa Oriental (Naranjo Mesa, 1990, pág. 72)

La crisis de Estado en Colombia consiste en que, éste como máxima organización de poder; frecuentemente desaparece en los territorios cediendo en su cobertura al ejercicio soberano del poder establecido constitucionalmente en el ordenamiento de 1991. Como consecuencia, formaciones con carácter de Estado y constituidas en lo que en esta investigación se ha convenido en llamar *paraestados*; sustituyen la institucionalidad del poder que según el jurista *Fernando Iriarte*; “se encuentra reflejado y definido en la ley de leyes o constitución, como también en sus diversos desarrollos legales. Desde hace siglos se divide en tres poderes tradicionales: legislativo, ejecutivo y judicial, separados e independientes pero complementarios [el Estado] es aquel que está sometido a las leyes, las cuales gobiernan a todos, incluidos los propios gobernantes” (Centro de Investigaciones Simón Rodríguez, 2007, pág. 203).

El concepto esbozado coincide con la idea de Estado tratada en este análisis, considerando que Colombia a partir de 1819, suscribe a la forma del Derecho Constitucional de Occidente y en el desarrollo, con cerca de 50 años a partir del

reconocimiento de Independencia por parte de España, se consolidará en República soberana e independiente, como se le observa en el texto constitucional logrado en el año de 1863 con la Constitución liberal de Rionegro Antioquia.

Política

En el Capítulo I, del Libro Primero de La Política, Aristóteles define este concepto inherente a la naturaleza del Estado. La Política es la expresión del poder en el ejercicio del Estado, por lo cual no puede existir lo uno sin lo otro, y el ser humano por el hecho de constituir junto a los otros nación; es en su condición misma un sujeto político, un *zoom politikom*.

Todo Estado es, evidentemente, una asociación, y toda asociación no se forma sino en vista de algún bien, puesto que los hombres, cualesquiera que ellos sean, nunca hacen nada sino en vista de lo que les parece ser bueno. Es claro, por tanto, que todas las asociaciones tienden a un bien de cierta especie, y que el más importante de todos los bienes debe ser el objeto de la más importante de las asociaciones, de aquella que encierra todas las demás, y a la cual se llama precisamente Estado y asociación política.

Colombia es un Estado esencialmente político cuya crisis mayor es la comprensión de lo político en las prácticas del poder mismo. Es por ello que a lo largo de su historia nacional, la aspiración por integración política ha carecido de congruencias tanto en lo ideológico como en lo político; y esta ha sido utilizada como herramienta de explotación, especulación y colonización de unos cuantos, sobre los bienes generales que el Estado debería redistribuir entre todos los nacionales. La política por consiguiente, contiene las lógicas de decisión en el ejercicio de representación del Estado, lo cual supone para la sociedad uno entre sus mayores retos: la educación política en una nación que trivializa las formas sustantivas de la democracia entre estas, el sufragio para la elección de sus propios gobernantes.

Impunidad

Los procesos coyunturales que llevaron a la negociación con los grupos de autodefensa en el país, traían inherente, las demandas de reconciliación, en el marco de lo que se ha dado en llamar una *Justicia Transicional*. Sobre la base de dicho principio ontológico, se dio paso a un ordenamiento jurídico en nombre de los preceptos de *Verdad, Justicia y Reparación*. En consecuencia, una vez que las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC, al mando de una decena de comandantes dentro de los cuales descollaban los nombres de Salvatore Mancuso, Diego Fernando Murillo, Ever Veloza, Ramiro Vanoy, Rodrigo Tovar Pupo, Francisco Javier Zuluaga, Juan Carlos Sierra, Guillermo Pérez Alzate, Hernán Giraldo Serna; dieron paso a la *cuestionada dejación de armas*, en el gobierno del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez, un capítulo jurídico se abre paso en el Estado Colombiano. El Congreso de la República estará en la obligación política de generar vías de reconciliación sin impunidad, cada generación de víctimas que reclamaron por sus muertos. Surge la preocupación por la impunidad.

Asimilando a esta investigación la idea de impunidad que en Occidente se ha extendido ante la internacionalización del conflicto armado y la crudeza de la guerra en el deterioro del tejido social de los pueblos, viene al caso la definición que para lo propio ofrece Astrid Odete Escobedo Barrondo, de la Universidad Carlos III de Madrid, donde se considera que;

El concepto de impunidad ha cobrado especial relevancia en la Comunidad Internacional, debido a las graves violaciones de los derechos humanos acontecidas a lo largo de la historia y que han quedado sin castigo. En la actualidad este concepto ya no se relaciona únicamente con la ausencia de

castigo, sino con la existencia del estado de derecho y la eficacia de los órganos jurisdiccionales (Escobedo Barrondo, 2013, pág. 9).

En Colombia, todas las categorías de impunidad expuestas por Escobedo, forman parte de un gran debate nacional que no se satisface con la existencia de leyes como las de Justicia y Paz (Ley 975, 2005)³ y la jurisprudencia que al respecto han expedido las Cortes en su momento para diezmar el dolor de las víctimas. Se trata de una crisis institucional del Estado que “en términos políticos implica que [éste] no conoce los fines de nuestras acciones cuando actuamos... sobre todo hoy en día [cuando pareciera] que la política deja de tener sentido” (Arendt, 2008, pág. 33). La sociedad colombiana enfrenta uno de sus grandes dilemas y es el de resolver la crisis de impunidad que en el proceso de desmovilización permeó el Estado en todas sus instituciones; tal fueron las palabras del líder máximo de las AUC en el Congreso de la República, en uno de sus intervalos y que no formó parte del discurso oficial que quedó para las memorias de su intervención ante el Senado: “Tenemos de nuestro lado el 70% del Congreso” (Mancuso, 2004).

Seguridad Jurídica

La concepción de *Seguridad Jurídica* en esta investigación, se relaciona con todo el sistema normativo que desde la Constitución Política de Colombia, las leyes y la jurisprudencia determinan la existencia de un Estado de Derecho para la integración de la nación. De lo anterior existe refrendación suprema y suficiente contenida en los artículos 1 y 2 de la Constitución Nacional, en cuyos interlineados

³ “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”.

se lee que: “Colombia es un Estado Social de Derecho” (Artículo 1), y en su consecuente Artículo 2:

Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes... defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (Constitución Política de Colombia, 1991.).}

Acudiendo a los postulados clásicos de las ideas políticas, el Estado adquiere vigencia en la necesidad de seguridad, que demandan los hombres constituidos en nación cada vez que renuncian a la libertad de justicia a *mutuo proprio*. Dichos prospectos ya han sido esbozados en el pensamiento moderno de Thomas Hobbes, en cuya premisa epistemológica llegó a manifestar del hombre, la consideración *homo homini lupus*, seguida de la consideración del hombre como un ser de afectos, objeto de sensaciones, deseos, bordeado por un egocentrismo que a lo sumo lo convierte en peligro para su semejante y al cual solo la convención de la norma puede civilizarlo y de alguna manera humanizarlo: “la causa de la sensación es el cuerpo externo u objeto que actúa sobre el órgano propio de cada sensación... como en el gusto o en el tacto o... la vista, el oído y el olfato; dicha acción por medio de los nervios y otras fibras... se adentra hasta el cerebro y el corazón y causa allí una resistencia, para libertarse” (Hobbes, 1983, pág. 29).

Con base en la posibilidad que abre el establecimiento jurídico en el marco de la seguridad, que los individuos y los pueblos buscan, este trabajo precisa una tesis y es la de que la seguridad jurídica tiene como finalidad la seguridad social. Si la primera no responde a las voluntades individuales de quienes se denominan en un

Estado como el de la República de Colombia, constituyentes primarios, la segunda, es decir la seguridad social desaparece en el principio mismo de integración nacional. Desde la interpretación de esta fórmula es posible diagnosticar que en el intervalo 1980-2000, el Estado colombiano experimentó una crisis de seguridad jurídica, lo que condujo por efecto *dominoe* a una inseguridad social, que se materializó en la consolidación de grupos de paramilitares y guerrillas, institucionalizados al margen del Estado, y lo peor, como lo plantea el profesor William Ortiz, desarrollando en algunos territorios la función de Estado.

DISCUSIÓN

Esta parte del análisis, para su comprensión se divide en dos partes: inicia con unas precisiones históricas referidas al país a partir de 1948, que finalizan con la década de los años 70. Este intervalo describe sucintamente, los periodos de la violencia pasando por el Golpe de Estado, hasta el surgimiento de la última y quizás la más efímera entre las guerrillas: El M-19. Luego, se aborda el tema de las AUC, en los componentes de emergencia, expansión, proselitismo y desarme. Se trata de dar cuenta, a un capítulo aciago de la historia nacional donde el Estado colapsó, la nación se desangró, la impunidad rampante permeó las instituciones y la esperanza pareció desaparecer del horizonte nacional.

Antecedentes de la violencia

Determinados aspectos de la vida política, económica y cultural de Colombia, nos remiten al periodo de La Violencia, intervalo conocido históricamente como *El Bogotazo*. Su principal detonador lo marca el asesinato del líder liberal, Jorge Eliecer Gaitán el día 9 de abril de 1948. Los hechos traen consigo la confrontación armada de lo que fue el bipartidismo, que repartiéndose el país entre liberales y conservadores someten a la nación a un siniestro baño de sangre ampliamente descrito por historiadores y literatos a la altura de Eduardo Caballero

Calderón y el mismo Gustavo Álvarez Gardeazábal en la novela *Cóndores* no entierran todos los días, un texto ampliamente discutido y que permanece como testimonio de esos tiempos aciagos. El historiador Helbert Braun, en la que se considera la biografía más seria sobre Gaitán, describe el peso de sus ideales, en los siguientes términos:

Representaba una nueva clase social que estaba apareciendo a merced al crecimiento económico de los tres primeros decenios del siglo. Era un pequeño burgués cuyo ideario estaba moldeado por su propio lugar en la sociedad y por el sitio subordinado de su nación dentro del orden capitalista internacional. Encarnó las inquietudes de profesionales, de pequeños propietarios y de tenderos, comerciantes, de empleados públicos y privados excluidos de los cargos de la vida pública e incapaces de competir económicamente contra una burguesía de terratenientes... luchó para que él y la clase social que representaba llegara al poder a la cabeza de un vasto conglomerado al que denominaba “pueblo” (Braun, 2008, pág. 428)

Con el magnicidio de Jorge Eliecer Gaitán, se inicia una guerra civil, que se extiende entre el funesto día del 9 de abril de 1948, hasta el 24 de julio de 1956, con el famoso *Pacto de Benidorm* un acuerdo entre el Partido Liberal y el Partido Conservador; que en la ciudad del mismo nombre en la España de Francisco Franco, firmaron los jefes Alberto Lleras Camargo y Laureano Gómez, de ambas corrientes políticas, respectivamente.

Para el historiador Darío Acevedo Carmona, de la Universidad Nacional de Colombia, El Pacto de Benidorm, fue una declaración de olvido como antídoto para conjurar los fantasmas del odio y de la sangre, y al respecto considera:

Es una declaración elusiva en tanto evita referirse a las responsabilidades por los hechos de violencia del inmediato pasado. De un plumazo fueron borrados los odios interpartidistas, la violencia era cosa de un intruso, de un “jefe omnipotente” que había mancillado un pasado lleno de gloria y dignidad: “los días limpios y gloriosos de la República”. Por ello había que

procurar “la conjunción de los partidos para expresar el inmenso desagrado general por la ruina de la civilidad de la patria.

Lo cierto es que aquel pacto propicia el paso a lo que luego se convertirá en el Frente Nacional, una suerte de alternación del poder en manos de los dos partidos tradicionales en Colombia: liberal y Conservador. El país en lugar de avanzar hacia una integración para la paz y la democracia, ve resquebrajarse la misma que se hace cada vez patrimonio de unas familias hegemónicas que de un lado y del otro, reúsan a abandonar para siempre El Palacio de San Carlos, en Bogotá.

Durante las décadas que siguen el país nacional, como llamaba Gaitán a la sociedad civil y al pueblo en general, justificará la emergencia de guerrillas. Estas como ya se ha expresado con los trabajos del profesor Gonzalo Sánchez (2008), pasaron de un estatus de cuadrillas de bandoleros a guerrillas organizadas. Entonces, la década de los años sesenta -atravesada por el influjo de contraculturas y el ingreso de las ideologías marxista, leninistas, y; más aún, de los espíritus exaltados de la Revolución Cubana en el año de 1957- será el tiempo propicio para la reflexión política, la crítica puntual al ordenamiento constitucional de 1886, colapsado bajo el influjo de Concordato, y la corrupción. Surge aparte de las FARC-EP, el movimiento revolucionario M-19, como consecuencia de un fraude electoral que pone en la primera magistratura al líder conservador Misael Pastrana Borrero, relevando a quien consideraban justo ganador; el General y ex dictador Gustavo Rojas Pinilla. El desencanto, y la falta de credibilidad en las instituciones, maduran la desesperanza colectiva, que hace cada vez más remoto el Estado y la posibilidad de integración nacional.

Las AUC – Y la máquina de hacer muerte

Mi padre fue asesinado en la tarde del 14 de junio de 1983 durante un intento de secuestro. Le dispararon dos veces; una en la garganta y otra en

el pecho, el disparo que lo mató. Tenía 50 años. De acuerdo con los testimonios de nuestros vecinos y de los trabajadores de Guacharacas, el crimen fue cometido por cerca de 12 hombres del llamado frente 36 de las Farc. Esa noche creímos que los sicarios habían secuestrado a mi hermana, pero para nuestro alivio descubrimos que una profesora la protegió por varias horas; la lealtad hacia mi padre la llevó a arriesgar su propia vida. Santiago permaneció varios días en estado crítico en el hospital; fue un milagro que hubiera sobrevivido. Los criminales responsables del ataque nunca fueron capturados (Uribe Vélez, 2012).

El anterior es el inicio de un reportaje que el expresidente Álvaro Uribe Vélez, concede a la Revista Semana, a propósito del lanzamiento de su libro autobiográfico *No hay causa perdida*, en el cual describe los hechos en que murió su padre, y de los cuales, compromete directamente a la guerrilla de las FARC-EP. La continuidad, ya no del relato sino del libro que fue publicado por la editorial Penguin, pone al descubierto las razones de su espíritu beligerante respecto de la insurgencia colombiana y sus fundamentos ideológicos.

En el capítulo Tercero del libro *En Secreto*, del periodista German Castro Caicedo, publicado por la Editorial Planeta en el año de 1996, el cofundador de las Autodefensas Unidas de Colombia, Carlos Castaño, expresó los pormenores del inicio de esta organización y justificó todo el alistamiento militar, a partir de un acontecimiento análogo con el del mandatario colombiano. El padre de los hermanos Castaño, un campesino de las estribaciones agrícolas en el nordeste antioqueño, fue secuestrado por la misma organización guerrillera y a cambio de su devolución, exigían la suma de diez millones de pesos. Cuenta Carlos Castaño que la familia se las hizo para condonar el monto del rescate, pero cuando habían dado algunos avances; recibieron el cuerpo de su padre muerto y alevemente desmembrado. Lo propio enardeció los odios de los hermanos Castaño: Carlos y Fidel, el mayor de los dos.

Se relata en el documental que los jóvenes se presentaron a las tropas del Ejército Nacional que hacía labores de patrullaje en los escollos de la Cordillera Central y como ellos eran conocedores del accionar y la ubicación de los guerrilleros; rápidamente fueron incorporados y de esta manera asestaron fuertes golpes a la columna subversiva. Al cabo de un tiempo los Castaño se separan del ejército y pactan con ganaderos y hacendados un proyecto de autodefensas para protegerse de la guerrilla. Lo propio consistía en organizar ejércitos y armarlos, que a la vez sirvieran de apoyo logístico a las fuerzas militares y que en su accionar garantizaran la seguridad que el Estado no podía cubrir dado el vacío por inoperancia en los campos. La propuesta es aceptada e incluso respaldada por fuertes sectores de la industria, el agro e incluso de la política nacional. Las autodefensas se consolidan según los testimonios del libro como organizaciones de seguridad privada, pero muy pronto pasan a convertirse en un proyecto político fundamentado en unos principios ideológicos de extrema derecha, que integrarán a más de 40 mil hombres en diversos bloques de militancia armada (Castro Caicedo, 1996).

Las Autodefensas Unidas de Colombia se van a extender a lo largo y ancho del país durante la década de los 80 y a su paso dejarán una marca de sangre que determinará la historia crímenes de lesa humanidad, magnicidios de grandes personalidades en el país, entre los que se cuentan candidatos presidenciales y humanistas intelectuales, que de alguna manera opinaron en el escenario político. El escritor Héctor Abad Faciolince dedicará tres cientos de páginas para reivindicar la imagen de su padre, el epidemiólogo y profesor de la Universidad de Antioquia, Doctor Héctor Abad Gómez, quien fue asesinado por orden de Carlos Castaño en una concurrida calle del centro de Medellín. A las Autodefensas se les endilga el exterminio político de los aproximados 500 miembros que integraron la dirigencia y militancia de la UP o Unión Patriótica, junto con sus candidatos a la presidencia: Jaime Pardo Leal y Bernardo Jaramillo Ossa (Editorial, 2013).

CONCLUSIÓN

Los elementos expuestos son materia para manifestar que la violencia ha ido con el paso de los años cambiando tanto de tintes políticos, como económicos. Desde los *Chulabitas* que engendró el Bogotazo se vio nacer y fortalecerse, en el periodo del Frente Nacional a las FARC-EP, el ELN, M-19. Hay sin duda, un manifiesto de la realidad nacional, una sociedad que abandonó las ideas del patriotismo en la ética de lo público, y se suicidó en las armas. A cambio y como siguiendo el precepto romano de “circo para el pueblo”, la televisión no cesa en su farándula y nos abundan los reinados de belleza, el fútbol y los reality y la desinformación. Como llegó a plantearlo el filósofo Estanislao Zuleta; hemos perdido la capacidad de pensar y aún seguimos soñando con el país de cucaña:

La población colombiana vive una dramática situación humanitaria, una crisis de institucionalidad: la paramilitarización ha desplazado el Estado, la Constitución pierde su carácter de norma de normas y como fenomenologías: el desplazamiento forzado y masivo, la injerencia de fuerzas oscuras tima el sentido ciudadano, mientras las fuerzas del orden público, ven crecer impávidas la sistematización del crimen.

En el plano fáctico, el gobierno colombiano deja de lado las recomendaciones de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, permanece sordo para acatar las medidas Provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y sin mostrar la voluntad real prescinde de medidas objetivas para la protección de los derechos humanos, civiles y políticos. En este orden de ideas el país se encuentra en crisis. Películas como *La Violencia está en nosotros*, del director *John Boorman*, constituyen relatos que reflejan la naturaleza humana como sociedad: si hoy la lucha es de clases, de tierra, por poder político, económico, militar, llegará el instante en que lo sea por agua, luz solar, por tiempo o por espacio (Boorman, 2011). De todas formas, como lo plantea el sociólogo francés *Allain Touraine*; no hemos aprendido el bello arte de vivir juntos;

El sujeto, está tan amenazado hoy por la sociedad de consumo que nos manipula, o por la búsqueda de un placer que nos encierra en nuestras pasiones, tal y como lo estaba en el pasado, por la sumisión a la ley de Dios o de la sociedad. ¿Cómo podremos vivir juntos si nuestro mundo está dividido en al menos dos continentes cada vez más alejados entre sí, el de las comunidades que se defienden contra la penetración de los individuos, las ideas, y las costumbres provenientes del exterior, y aquel cuya globalización tiene como contrapartida un débil influjo sobre las conductas personales y colectivas (Touraine, 1997, pág. 63)

Es por ello que en una ética absolutista, la mejor alternativa resulta de eliminar al otro –aspecto que en Colombia va más allá de una casualidad- los contrarios no han sido reivindicados para el proyecto de sociedad con que soñamos, y se presiente la amenaza del sujeto, de la cual se ocupa *A. Touraine*; que con las costumbres que trae una frenética colonización occidental, hacen de la sociedad, copiosa masa de exterminio.

La periodista *María Teresa Ronderos*, en la que se considera una de las investigaciones más serias en torno al tema del paramilitarismo en Colombia, presenta cifras, que asombran como consecuencia de la acción armada de estas agrupaciones en el país. En sus análisis que se adentran por las páginas del libro *Guerras Recicladas*, trae unos datos obtenidos del Centro de Memoria Histórica, en el marco de un informe que el país conoció con el nombre de *¡Basta ya!* Entre muchos aspectos, se puede leer el alcance logrado por la acción alevosa –se diría en términos jurídicos- de los grupos de paramilitares y guerrilleros;

Entre 1985 y 2013... 220.000 personas perdieron sus vidas en el conflicto armado colombiano. 166.000 eran civiles. En estos últimos 29 años... un colombiano fue secuestrado cada ocho horas y cuatro murieron en una masacre cada semana. Este horror forzó a cinco millones de personas a dejar sus hogares entre 1985 y 2011. // Para mayo de 2014, la Fiscalía había encontrado cuerpos de 5.551 personas que fueron desaparecidas a la fuerza y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas

había documentado 68.441 casos... Nadie sabía que podríamos tener tantas víctimas como las que tuvo Argentina bajo la Dictadura Militar (Ronderos, 2014, pág. 23).

El Trabajo de M. A. Ronderos, es apenas el esbozo, y no cabe duda que sus datos conserven una procedencia seria. El informe ¡Basta ya!, como lo plantea el texto en nota al pie, fue dirigido por uno entre los más prestigiosos investigadores de la vida social de los colombianos en el siglo XX, el profesor Gonzalo Sánchez, de la universidad Nacional de Colombia. Pero, trascendiendo el dato, la pregunta es ¿En qué momento alcanzamos este nivel de crueldad colectiva, este monstruo de Minos, esta afirmación de Hobbes cuando dijo “El hombre es un lobo para el hombre”; cosa que si revisamos es un total exabrupto, porque los lobos nunca harían algo así.

Una propuesta alternativa

A lo largo de 200 años de vida constitucional, de democracias hegemónicas, proselitistas y de gamonales en ejercicio de colonización constante; resulta importante pensar si vale la pena abrir las puertas a un gran diálogo nacional. Jorge Eliecer Gaitán en sus discursos hablaba de dos tipos de países: el país nacional y el país político. Sobre el primero, cabría preguntarnos: ¿tiene la sociedad colombiana la madurez para abordar el reto de un pacto de reconciliación?

En Colombia de cada 5 personas 2, tienen un muerto por causa del conflicto y de la violencia. Olvidar no es posible y esa fórmula quedó demostrada en los procesos de Justicia Transicional que tuvieron lugar entre el 2002 y el 2010, con el presidente Álvaro Uribe Vélez. Pero tampoco, existen otras posibilidades superiores al diálogo para resolver el conflicto de la nación.

Los resultados de este análisis conducen a sostener la tesis de que en Colombia urge armonizar tres aspectos de la condición humana, en función de una paz para

la convivencia, en el orden de: la educación, la norma autónoma y la consciencia de responsabilidad. La metodología al respecto sería de la siguiente forma:

❖ Educación

Una entre las proclamas fundamentales del libertador Simón Bolívar, enfatizaba en torno a la educación. Al respecto decía; “un pueblo ignorante es instrumento ciego de su propia destrucción”⁴. Pasados 200 años, en 1996, el Informe de los Sabios reunidos en Cartagena de Indias le apostaba a la educación como una alternativa frente a los males históricos de la nación, entre ellos el paramilitarismo, la guerra de guerrillas y la delincuencia. Escribió para entonces el fallecido nobel de literatura, Gabriel García Márquez:

Creemos que las condiciones están dadas como nunca para el cambio social, y que la educación será su órgano maestro. Una educación desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad que se quiera más a sí misma. Que aproveche al máximo nuestra creatividad inagotable y conciba una ética --y tal vez una estética-- para nuestro afán desaforado y legítimo de superación personal (Márquez, 1996, pág. 29).

Sin educación, el país está perdido. Nos preguntamos si toda la pesadilla que cerró los años aciagos del siglo XX, ¿acaso no fue resultado de la ignorancia de

⁴ En el Parque de Bolívar, de la ciudad de Medellín, una escultura de Simón Bolívar domina el centro de la plaza, y él se eleva ecuestre, entonces en uno de los mármoles de costado que cubren el podio en que se puso la estatua, se lee la proclama (Planeta Colombia, 2015).

los ciudadanos? Requerimos un país donde podamos vivir todos y en paz solidaria hacia el desarrollo y para ello la educación es el motor que mueve los pueblos hacia el progreso. En Colombia aún no existe un sistema de educación incluyente, amplia y con cobertura social para todos los ciudadanos.

❖ **Normatividad Autónoma**

La norma, palabra que deriva del latín *nomos*, surge cada vez que el hombre transgrede de su estado de naturaleza al estado político, y crea la ley. En materia jurídica la norma es la expresión de la voluntad colectiva para Occidente de donde deriva nuestro ordenamiento jurídico y procesal. En este sentido, no hay orden mucho menos Estado sin la existencia de unas leyes que lo regulen. Sin embargo, para que las leyes sean funcionales en una sociedad; deben cumplirse entre muchos aspectos, el conocimiento sobre la misma. Cada individuo debe conocer las leyes a las cuales se somete. Además del conocimiento, sobre la ley debe de existir una identidad, es decir sentirse parte en su construcción.

Kant, habla de dos clases de individuos respecto del sistema normativo: los autónomos y los heterónomos. Los primeros se realizan en los preceptos normativos, los entienden y cumplen porque los consideran necesarios para la existencia de la vida y la sociedad. Los segundos, padecen la norma y sólo la cumplen cuando están bajo vigilancia, es decir sometidos al panóptico, del que hablaba el filósofo Michel Foucault.

En Colombia requerimos de sujetos autónomos para reconocer la importancia de nuestro sistema normativo, de las instituciones y las leyes; hasta comprender en estas la posibilidad inmanente del conocimiento social en el marco de las conveniencias ciudadanas que determinan la vida política de los pueblos.

En este sentido, habría que volver sobre la primera alternativa en conexidad con el planteamiento normativo: educar para la comprensión, divulgación e identificación con las leyes del estado; como parte central de la naturaleza política, que permite formar tejido social.

❖ **Consciencia De Responsabilidad**

El Concepto de *responsabilidad*, en este análisis responde a las ideas de alteridad como reconocimiento del otro, en lo que los seres sociales representamos para un país que los individualismos enferman. La pregunta de Touraine que ya ha sido planteada en este estudio, sigue cuestionando el rumbo de nuestra condición: ¿podremos vivir juntos?

Claro que sí, cuando seamos capaces de perdonar y alcancemos madurez para enfrentar el rostro de la verdad. Cuando el país comprenda que no sólo somos distintos sino que valemos precisamente por estas diferencias, y que no es necesario armar ejércitos paraestatales para matarnos unos a otros como ratas encerradas en una caja de cartón. La responsabilidad de sentir que el otro es también mi responsabilidad, es la misma que de Voltaire viene a estas líneas para precisar respecto de los demás que “no estoy de acuerdo contigo, pero lucharía a tu lado y hasta la muerte para que puedas expresar tus ideas”. Colombia tiene la gran responsabilidad de reconocerse nación en cada singularidad de la sociedad que integra.

Para finalizar, nuestro problema nacional, más que de normas resulta de un conflicto con los principios. Colombia es un país que conserva una de las

legislaciones más avanzadas de América Latina. Nuestra Constitución Política reivindica, promueve y afirma los Derechos Humanos. Somos, sin duda, un país que se ha modernizado en sus instituciones, donde el Siglo XX, nos dejó como logado la inclusión en las naciones unidas, cientos de tratados internacionales y una tradición ancestral de personas sabias que pretendieron dar las claves de la convivencia, el desarrollo y la vida. El problema fue que nos distrajimos y no lo notamos. Hoy estamos convocados a poner un punto final a la violencia para tener el valor de prometer a nuestras generaciones futuras, que habrá un país hermoso.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente 1991.).
- Ley Organica 10. Código Penal (Congreso de la República 23 de Noviembre de 1995).
- Ley 975 (Congreso de la República 25 de Julio de 2005).
- Arendt, H. (2008). *La promesa de la política*. (E. Cañas, & F. Birulés, Trads.) Barcelona: Paidós.
- Boorman, J. (Dirección). (2011). *Deliverance (1972)La violencia está en nosotros* [Película]. Estados Unidos.
- Braun, H. (2008). *Mataron a Gaitán* (Primera reimpresión ed.). (H. Valencia Goelkel, Trad.) Bogotá, Colombia: Aguilar.
- Castro Caicedo, G. (1996). *En secreto*. Bogotá: Planeta.
- Centro de Investigaciones Simón Rodríguez. (2007). *Historia de las ideas políticas* (Primera ed.). (F. Iriarte, Ed.) Bogotá, Colombia: Esquilo.
- Editorial. (10 de Julio de 2013). Renace la Unión Patriótica. *El Tiempo*, pág. Editorial.
- Escobedo Barrondo, A. (2013). *El concepto impunidad, su abordaje en los instrumentos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho*

Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional . Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.

Hobbes, T. (1983). *Leviatán* (Vol. I). Madrid: Sarpe.

Mancuso, S. (2004). *Discurso de Salvatore Mancuso ante el Congreso* *Discurso de Salvatore Mancuso ante el Congreso*. Bogotá: http://lasillavacia.com/sites/default/files/media/docs/17789/discurso_salvatore_mancuso.pdf.

Márquez, G. G. (1996). *La Proclama: por un país al alcance de los niños*. Ministerio de Educación, Cundinamarca. Bogotá: MEN.

Molano, A. (10 de Junio de 2012). Guadalupe Salcedo Unda, general del Llano. *El Espectador*, pág. Opinión.

Naranjo Mesa, V. (1990). *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas* (Tercera ed.). Bogotá, Colombia: Temis.

Planeta Colombia. (2015). *Medellín Re Vista*. Obtenido de Medellín Re Vista: <http://medellinrevista.blogspot.com/2009/09/parque-bolivar-medellin-colombia.html>

Ricouer, P. (2003). *El Conflicto de las Interpretaciones. Ensayos de hermenéutica*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Ronderos, M. T. (2014). *Guerras Recicladas* (Primera ed.). Bogotá: Aguilar.

Sánchez, G. (2008). *Bandoleros, Gamonales y Campesinos*. Bogotá, Colombia: Punto de Lectura.

Touraine, A. (1997). *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*. México, México: Fondo de Cultura Económica.

Uribe Vélez, A. (Septiembre de 2012). Álvaro Uribe se confiesa: el día más triste de su vida. *Semana*, Nación.